



Radicado: D 2023070002319

Fecha: 23/05/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Mediante comunicación con radicado 2023020023285 del 15 de mayo de 2023, complementada mediante oficio 2023020024168 del 18 de mayo 2023, el Secretario Regional y Sectorial de Desarrollo Territorial Sostenible y Regenerativo, el señor **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**, solicitó el encargo en funciones en la plaza de empleo de **SECRETARIO DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**, durante los días 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2023 y 01, 02 y 05 de junio de 2023, a la señora **LINA MARCELA DE LOS RÍOS MORALES**, quien se desempeña como **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**, toda vez que durante dicho período la titular del cargo, la señora **SILVIA ELENA GÓMEZ GARCÍA**, estará disfrutando de cinco (5) días de vacaciones autorizadas mediante Resolución 2023060053015 del 05 de mayo de 2023 y en ejercicio de una comisión de servicios al exterior otorgada por medio del Decreto 2023070002250 del 18 de mayo de 2023.

Con el propósito que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **LINA MARCELA DE LOS RÍOS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía **43.977.178**, titular del cargo **GERENTE**, Código **039**, Grado **02**, NUC Planta **7292**, ID Planta **4770**, asignado al Grupo de Trabajo **GERENCIA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, en la plaza de empleo **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **3154**, ID Planta **4749**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, ambos de la **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, durante los días 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2023 y 01, 02 y 05 de junio de 2023, tiempo durante el cual la titular del cargo, doctora **SILVIA ELENA GÓMEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.902.577**, estará disfrutando de cinco

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

(5) días de vacaciones autorizadas mediante Resolución 2023060053015 del 05 de mayo de 2023 y en ejercicio de una comisión de servicios al exterior otorgada por medio del Decreto 2023070002250 del 18 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto,

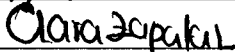
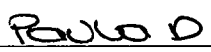
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora **LINA MARCELA DE LOS RÍOS MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía **43.977.178**, titular del cargo **GERENTE**, Código **039**, Grado **02**, NUC Planta **7292**, ID Planta **4770**, asignado al Grupo de Trabajo **GERENCIA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, en la plaza de empleo **SECRETARIO DE DESPACHO**, Código **020**, Grado **04**, NUC Planta **3154**, ID Planta **4749**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO**, ambos de la **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, durante los días 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2023 y 01, 02 y 05 de junio de 2023, tiempo durante el cual la titular del cargo, doctora **SILVIA ELENA GÓMEZ GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.902.577**, estará disfrutando de cinco (5) días de vacaciones autorizadas mediante Resolución 2023060053015 del 05 de mayo de 2023 y en ejercicio de una comisión de servicios al exterior otorgada por medio del Decreto 2023070002250 del 18 de mayo de 2023, o hasta que se reintegre al cargo si esto ocurre antes de terminar las vacaciones y/o la comisión de servicios al exterior

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	C. Federico Uribe Aramburo, Profesional Universitario de la Dirección de Personal		18/05/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		18-05-23
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez - Subsecretaria de Talento Humano.		19-05-23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.		18-5-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			